



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE 108 NUMERO 34, ENTRE CALLE 105 Y CALLE 12 B	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 8183411
PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	 19/04/2018 OSV-0488 RV2220-0363 RV2220-0363 - 06/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14330	SERIE 3GCNC9CX4DG288861	LINEA CAMIONETA
MODELO 2013	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 113413
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . . PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$696.00
0017	CARBUKLIM MOTORCRAFT ✓	BOTE	1	\$75.00	\$75.00	\$12.00	\$87.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40 MOTORCRAFT	LITRO	7	\$75.00	\$525.00	\$84.00	\$609.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$690.20
1239	FILTRO DE ACEITE. MOTORCRAFT ✓	PIEZA	1	\$75.00	\$75.00	\$12.00	\$87.00
1299	BUJIA. MOTORCRAFT PUNTA DE PLATINO ✓	PIEZA	6	\$55.00	\$330.00	\$52.80	\$382.80
1465	FILTRO DE AIRE MOTORCRAFT ✓	PIEZA	1	\$190.00	\$190.00	\$30.40	\$220.40
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$417.60
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION ✓	SERVICIO	1	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR ✓	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00

SUBTOTAL \$1,555.00
IVA \$248.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,803.80

(SON: UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20|OSV-0488|448|18038000|19042018|18|96|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal/9Ts+sxwmDsyfy+T96julrGXG0sJej4pAwe5hTw/dl2jDXwoDGzgo

Guadalupe del P. Acab Chai
Subcoord. Adm. A.
20/04/18

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 19/04/2018

Página 1 de 3

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE 108 NUMERO 34, ENTRE CALLE 105 Y CALLE 12 B	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 8183411
PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	 19/04/2018 OSV-0488 RV2220-0363 RV2220-0363 - 06/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14330	SERIE 3GCNC9CX4DG288861	LINEA CAMIONETA
MODELO 2013	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 113413
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . . PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 20428	ETAPA: Directa
FOLIO: 0869	ESTATUS:
 cff382316dde4fd2a55fde7dcd5817d	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 19/04/2018

Página 2 de 3

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE 108 NUMERO 34, ENTRE CALLE 105 Y CALLE 12 B	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 8183411
		PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 19/04/2018 OSV-0488 RV2220-0363 RV2220-0363 - 06/04/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES		

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14330	SERIE	3GCNC9CX4DG288861	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2013	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	113413
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . . PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Fecha de impresión: 19/04/2018

Página 3 de 3

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

VERSION PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.